

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 67-2012.

Guatemala, 23 de mayo de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar la impresión de textos escolares del nivel de educación preprimaria; cubrir la tercera cohorte del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D y compromisos de pago de Servicios Técnicos y Profesionales; asimismo, la adquisición de pupitres y equipo de cómputo para estudiantes y docentes del nivel básico de Institutos de Telesecundaria y la dotación de bibliotecas escolares;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **217** de fecha **21 MAYO 2012**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>57,625,423</u>	<u>57,625,423</u>
164	Ministerio de Educación	11	11	25,363,184	25,363,184
165	Ministerio de Educación	52	52	28,559,830	28,559,830
169	Ministerio de Educación	52	52	3,702,409	3,702,409

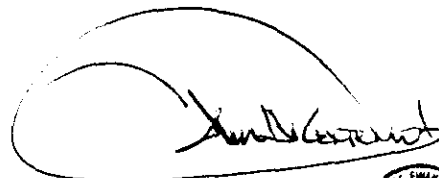
Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

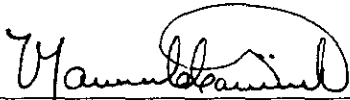
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>57,625,423</u>	<u>57,625,423</u>
Ministerio de Educación	<u>57,625,423</u>	<u>57,625,423</u>
Gastos de Funcionamiento	55,460,265	29,065,593
Componentes de Inversión:	<u>2,165,158</u>	<u>28,559,830</u>
Inversión Física	2,165,158	28,559,830

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES EXACTOS (Q57,625,423)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

